



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

4.1.1 Vías y requisitos de acceso al Título y perfil de ingreso recomendado.

4.1.1.1. Normativa

Actualmente, los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad están regulados por el Real Decreto 69/2000 de 21 de enero. En la disposición final primera se recoge que corresponde al Ministerio de Educación, previo informe del Consejo de Universidades, la determinación, revisión y modificación de los títulos universitarios relacionados con cada una de las vías u opciones de acceso a estudios universitarios, relacionadas a su vez con las modalidades de bachillerato previsto en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y, en su caso, del bachillerato experimental y el COU.

Asimismo en el punto 2 de esa disposición final se indica que corresponde al Ministerio de Educación, previo informe del Consejo de Universidades la determinación, revisión y modificación de los estudios universitarios a los que, por su relación con los de formación profesional, los estudiantes de estos últimos tengan acceso directo.

Finalmente, el Real Decreto 777/1998 de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo regula en su disposición transitoria primera el acceso directo a estudios universitarios con los títulos de técnico superior.



4.1.1.2. Vías de acceso a la Titulación en Medicina:

El actual RD 1892/2008 de 24 de Noviembre, modificado por RD 558/2010 de 7 de Mayo, recoge los criterios por los que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Básicamente las vías de acceso son:

- Bachillerato: El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 30 octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la Prueba de acceso a la Universidad (PAU) a la que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.
- Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior (Ley Orgánica 2/2006 de Educación) (Capítulo 4, art 26) sin prueba de acceso.
- Estudiantes procedentes de otras enseñanzas del sistema educativo español, de los estados de la Unión Europea, o de otros sistemas educativos internacionales con los que España tiene suscrito acuerdo y superen la prueba de acceso (Cap. 3 del RD, artículo 20 y 21). En la actualidad se reservan el 3% de las plazas ofertadas.
- Las personas que hayan superado la prueba de acceso de mayores de 25 años. (Cap. 5, art 28 y 29). En la actualidad se reservan el 3% de las plazas ofertadas.
- Las personas que hayan superado la prueba de acceso de mayores de 45 años o que hayan cumplido los 40 años, acrediten experiencia laboral y no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad (Cap. 5, art 36 (2) y art 37). Se reservará el 1% de las



plazas ofertadas para este grupo.

- Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que durante su escolarización hayan precisado recursos y apoyos para su plena normalización educativa (Cap. 6, art 51). Se reservará un 5% de las plazas disponibles para este grupo.
- Personas que acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (Cap. 6, art 52). Se reservará un 3% de las plazas ofertadas para este grupo
- Personas que estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente. (Cap. 6, art 53). Se reservará del 1% al 3% de las plazas ofertadas a este grupo.

4.1.1.3. Perfil de ingreso

La Titulación de Medicina es la más demandada en el panorama universitario español y la que atrae a nuestros jóvenes académicamente más capaces. Medicina es la carrera universitaria más larga y el tiempo mínimo de formación requerido antes de poder ejercer como médico general en el sector público es de 10 años. La cualificación que se exige a los médicos es cada vez mayor pero, por otra parte, las destrezas y conocimientos que se adquieren adelantan su fecha de caducidad a medida que el progreso tecnológico se acelera. Todo ello se traduce en una necesidad, más evidente que en otras profesiones, de formación continuada. Por consiguiente, el estudiante que aspire a ingresar en la FCCS (Grado de Medicina) de la ULPGC habrá de ser consciente del reto que va a enfrentar, y del esfuerzo intenso y continuado que a lo largo de su vida profesional va a necesitar desplegar, si quiere mantener los niveles de cualificación que la sociedad le demandará.

Los médicos comulgan con una serie de principios válidos desde hace mucho tiempo, como son el respeto hacia los demás, la empatía, la compasión, la honradez, la integridad, el altruismo y la excelencia profesional. El humanismo es una dimensión esencial de los



estudiantes de Medicina, cuya formación ha de extenderse a actitudes y valores que contemplen su compromiso con la sociedad, con el bienestar de sus ciudadanos y con el respeto a la vida humana. El estudiante de Medicina de la FCCS de la ULPGC debe mostrar capacidad para trabajar en equipo y para comunicarse, y ser consciente de la responsabilidad ética de los recursos que el sistema sanitario pondrá en sus manos al finalizar su formación de Grado. La curiosidad intelectual, la capacidad de observación y la actitud crítica propias del método científico, la estabilidad emocional y un elevado sentido de la responsabilidad son otras de las características con las que el estudiante de Medicina debe contar. Finalmente, el dominio del pensamiento probabilístico y la habilidad tanto para el razonamiento hipotético-deductivo (investigación científica) como para el inductivo (práctica clínica), así como la habilidad para ejercer en una práctica caracterizada por el indeterminismo y la ambigüedad, con grandes dosis de incertidumbre, forman parte del perfil que debe tener el estudiante de Medicina de nuestra Facultad.

4.1.2 Sistemas de información previa a la matriculación

La ULPGC desarrolla un programa de información a los futuros estudiantes de carácter general sobre los procesos de acceso.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la ULPGC posee un Servicio de Información al Estudiante (SIE) (<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=sie&ver=inicio>) cuyo objetivo es difundir la información de interés, tanto para los que acceden por primera vez a la ULPGC, como para los que ya cursan estudios en la misma. El SIE proporciona información sobre los planes de estudios, notas de corte, requisitos y modalidades de acceso, procedimientos de preinscripción y de matrícula, becas y ayudas al estudio, residencias universitarias, traslados de expedientes, simultaneidad, cursos de idiomas y de formación continua, programas formativos especiales y, toda aquella información que haga referencia a la Universidad.

Este mismo Vicerrectorado organiza diversas actividades de orientación a los futuros



estudiantes, como son:

- **Charlas informativas a estudiantes y familias:** campaña informativa sobre la oferta educativa y de servicios de la ULPGC que es llevada a cabo directamente por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria en diferentes municipios y comarcas del Archipiélago.
- **Charlas informativas específicas en Centros de secundaria:** dirigidas a los estudiantes de 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior sobre las diferentes titulaciones que se imparten en la ULPGC, a cargo de profesores especialistas en los centros de secundaria.
- **Jornadas de puertas abiertas:** destinadas a los futuros estudiantes universitarios, sus familias, profesores, orientadores y público en general. Durante estas jornadas los estudiantes se desplazan a la Universidad para conocer todo lo referente a la carrera que desean cursar. La Jornadas son impartidas por los Equipos de Dirección de los centros o personas en las que deleguen junto con personal propio de la Universidad para tal fin.

La FCCS muestra en su página web, de manera accesible y pública, la información relacionada con los títulos que imparte. El Plan de organización docente de la FCCS se publica en la primera semana de junio del curso anterior. En él se incluyen los planes docentes, la planificación de las clases teóricas y prácticas y los calendarios de exámenes para el siguiente curso académico. Los **proyectos docentes** y demás información relacionada con las asignaturas son publicadas de modo general por la ULPGC en su página web.

(<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=ccs&ver=informacionacademica>)

Los estudios de Medicina se imparten mediante un sistema de **enseñanza presencial** con apoyo de herramientas informáticas a través de una plataforma virtual.

Toda la información es pública y está disponible antes del comienzo de los diferentes periodos de matrícula.

4.1.3 Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.



En la FCCS se realizan **Jornadas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso** en las que se les da información sobre la estructura de la ULPGC, de los Centros y Departamentos, el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, Biblioteca y Administración.

4.2 Acceso y admisión

En la Titulación de Medicina no se realizan pruebas de acceso especiales. Sin embargo existe la condición del límite de plazas establecido para la titulación y en los distintos grupos (previstas 150 plazas nuevas cada año, distribuidas en dos grupos de 75 plazas cada uno). La adjudicación se realiza teniendo en cuenta la calificación media en cada vía de acceso hasta completar el número total de plazas ofertadas.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La ULPGC cuenta con Gabinetes específicos para prestar apoyo y orientación a nivel más general. Esta información se entrega en un CD cuando el alumno se matricula al inicio del curso.

Por su parte la Junta de FCCS aprobó recientemente el establecimiento del **Plan de Acción Tutorial** como sistema de apoyo y orientación a los estudiantes.

En los primeros días de curso, la Titulación de Medicina realiza las **Jornadas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso**, ya citadas en el apartado anterior.

Tanto los estudiantes matriculados en el primer curso de Medicina, como de otros cursos que así lo deseen, tienen la opción de asistir a **cursos de armonización de conocimientos**. Estos son eminentemente prácticos y están concebidos como un medio para facilitar el aprendizaje de las asignaturas que presentan un mayor grado de complejidad.

4.4 Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos.

La transferencia y reconocimiento de créditos de este Título está de acuerdo con la normativa que, a tal efecto, establece la ULPGC en su Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y



Transferencia de Créditos, aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de abril de 2009, y publicado en el BOULPGC el 5 de mayo de 2009, año II, núm. 5 (pág.8-13).